

**PROCEDIMIENTO APLICABLE A LAS SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO  
DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL RECURSO NATURAL PAISAJE  
DENTRO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ESPECIAL**

**TITULO I  
CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.- Objeto y alcance**

El presente documento tiene por objeto regular el procedimiento para la evaluación de las solicitudes, presentadas por posesionarios de predios ubicados al interior de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado, sobre otorgamiento de aprovechamiento económico del recurso natural paisaje dentro de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, bajo la modalidad de concesión especial.

Este procedimiento será de aplicación sólo para aquel que acredite que su posesión: *i)* sea preexistente a la creación del ANP, y; *ii)* que su a vez dicho derecho haya sido identificado en el expediente de creación del ANP o que esté reconocido en el Plan Maestro del ANP

**CAPITULO II  
DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION ESPECIAL**

**Artículo 2.- De los requisitos**

Solo podrán participar en el presente procedimiento de concesión especial, toda persona que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, según Anexo 1.
- b) Expresión de Interés, Según Anexo 1.1
- c) Declaración Jurada, según Anexo 2.
- d) Mapa impreso y digital georeferenciado (en formato shape) del área solicitada con tabla de coordenadas UTM-Datum WGS 84
- e) Mapa específico impreso y digital georeferenciado (en formato shape) del área del proyecto turístico, indicando superficie, coordenadas de los vértices en caso de áreas, señalando la ubicación de infraestructura, rutas, áreas de uso, y otra información relevante.
- f) Copia de documento (s) que acredite (n) que la posesión del predio, objeto de la solicitud, sea preexistente a la creación del ANP y que haya sido identificado en el expediente de creación del ANP o que esté reconocido en el Plan Maestro del ANP.
- g) Comprobante de pago por derecho de trámite.

**Artículo 3.- De la evaluación de la solicitud**

Presentado el expediente, el SERNANP a través de la DGANP, en coordinación con la Jefatura del ANP, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedente y evaluará de oficio la compatibilidad del proyecto con el ANP.

De existir observaciones, la DGANP notificará al administrado para que efectúe la subsanación dentro de un plazo no mayor de diez (10) días, vencido los cuales sin subsanar el SERNANP rechazará la solicitud dando por culminado el procedimiento.



#### **Artículo 4°.- De la Admisión de la Solicitud**

La DGANP notificará por escrito, al administrado en el plazo máximo de treinta (30) días de presentada la solicitud, sobre la admisión o no de su solicitud. De admitir su solicitud, a esta comunicación se anexará el formato de Publicación de la solicitud de Concesión.

#### **Artículo 5°.- De la publicación del Resumen de la solicitud**

De ser admitida la solicitud, la DGANP enviará adjunto, un resumen de la publicación de la solicitud, según formato (Anexo 3), para la publicación respectiva a cargo y costo del administrado, en un diario de circulación nacional y en un diario de circulación de la(s) localidad(es) en la que la concesión se ubique y tenga influencia directa.

Dichas publicaciones serán realizadas en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la admisibilidad de la solicitud. Paralelamente el SERNANP realizará las publicaciones en su portal institucional y en la Jefatura del ANP. Adicionalmente dentro del plazo señalado el SERNANP podrá publicar en una de las siguientes entidades: Autoridad Regional de Comercio Exterior y Turismo, Municipalidades locales o Cámaras de Comercio.

#### **Artículo 6°.- De la oposición y su trámite**

Las personas naturales o jurídicas que acrediten tener mejor derecho y vigente en el área materia de la solicitud, podrán presentar una oposición dentro de quince (15) días siguientes a la última publicación, la cual deberá ser resuelta por el SERNANP en un plazo no mayor a treinta (30) días luego de su presentación. La oposición deberá encontrarse debidamente fundamentada con documentos que acrediten el derecho alegado y su vigencia. De carecer de alguno de estos requisitos, se declarará improcedente. De presentarse alguna oposición fuera del plazo establecido, será declarada inadmisibles, excepto que exista un derecho preferente debidamente acreditado.

Una vez admitida la solicitud de oposición, la DGANP corre traslado al administrado, quien podrá, alternativamente, en un plazo no mayor a quince (15) días, sustentar la improcedencia de la oposición, reducir el área solicitada o desistirse de su solicitud.

Vencido el plazo señalado en el numeral anterior, la DGANP resolverá la oposición a través de la Resolución Directoral correspondiente.

#### **Artículo 7°.- De la determinación del procedimiento a seguir**

Luego de resolverse la(s) oposición (es) y evaluar las solicitudes adicionales, la DGANP establecerá el procedimiento a seguir de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. En el caso que exista un sólo un interesado, se continuará con el procedimiento de solicitud de parte.
- b. En el caso se declare fundada una oposición, se dejará sin efecto el procedimiento administrativo iniciado.

Mediante Resolución Directoral la DGANP formaliza el procedimiento a seguir; en el supuesto señalado en el literal a) del presente artículo, dicha resolución incluye la compatibilidad de la actividad con el ANP; el mismo que es notificado al administrado, en esta comunicación se entrega los TDR para la elaboración del Proyecto Turístico.

#### **Artículo 8°.- De la Presentación del Proyecto Turístico.**

En un plazo no mayor de sesenta (60) días contabilizados a partir de la recepción de la resolución a que alude el artículo anterior, el administrado deberá presentar a la DGANP el Proyecto Turístico, dos (2) ejemplares originales y una (1) copian en formato digital.



**Artículo 9°.- De la evaluación del Proyecto Turístico.**

La DGANP procederá a la evaluación del Proyecto Turístico en un plazo de 30 días. De existir observaciones, la DGANP notificará al solicitante para que efectúe la subsanación dentro de un plazo no mayor de quince (15) días.

Al término del plazo señalado en el párrafo anterior, el solicitante deberá presentar el Proyecto Turístico reformulado, incorporando la absolución de las observaciones planteadas por la DGANP, quien evaluará en un plazo no mayor de quince (15) días, de no concluir con una opinión favorable se dará por culminado el procedimiento, debiendo notificarse dicha decisión.

De no existir observaciones y contar con opinión favorable al Proyecto Turístico, éste será aprobado mediante Resolución Directoral de la DGANP, debiendo ser notificada al administrado.

**Artículo 10°.- De la suscripción del Contrato de Concesión**

En un plazo no mayor de quince (15) días de notificada la Resolución Directoral indicada en el artículo precedente, se suscribirá en dos ejemplares, el Contrato de Concesión entre la DGANP y el administrado, la firma de este último deberá ser certificada ante notario público.

**Artículo 11°.- Del inicio de actividades.**

Para el inicio de la ejecución de actividades programadas en el Proyecto Turístico, el titular de Derecho deberá comunicar al SERNANP la fecha de inicio de actividades. Para ello deberá acreditar que cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones, Certificación Ambiental entre otros documentos que resulten necesarias para el desarrollo formal de sus actividades aprobadas al interior del ANP, asumiendo las responsabilidades por su incumplimiento. De lo contrario y de no existir una justificación válida, no podrá iniciar sus actividades e incurrirá en causal de resolución del otorgamiento de derecho.



**Artículo 12°.- De la retribución económica al estado.**

El titular del derecho, deberá pagar al Estado por el concepto de derecho de aprovechamiento por cada visitante que ingrese al Área Natural Protegida y por concepto de derecho de vigencia a través de actividades de contraprestación: monitoreo, mantenimiento de infraestructura, control y vigilancia u otros que sean de prioridad del Área. Los criterios para el establecimiento de los montos, forma de pago y plazo se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas, Decreto Supremo N°018-2009-MINAM.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**Primera.-** En todo lo no previsto en el presente procedimiento se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Resolución Presidencial N° 161-2016-SERNANP y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Segunda.-** El otorgamiento de la concesión especial no implica la convalidación o reconocimiento de propiedad sobre el predio objeto de la concesión, así como tampoco constituye medio de prueba para ningún trámite que pretenda la formalización de la propiedad.

**DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA**

**Primera.-** Las personas, que acrediten los supuestos descritos en el artículo 1° de la presente norma y que actualmente desarrollan actividades de aprovechamiento del recurso natural paisaje al interior de las Áreas Naturales Protegidas, deberán adecuarse a la presente disposición en un plazo no mayor a los dos (02) años.

**ANEXO 01: SOLICITUD**

**Solicita:** Otorgamiento de Derechos para el aprovechamiento del recurso natural paisaje con fines turísticos al interior de ANP, bajo la modalidad de Concesión Especial.

**Señor:**

(Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas)

SERNANP

Presente.-

Yo,..... (Nombres y Apellidos), identificado con..... (DNI o Pasaporte), con domicilio legal en..... en calidad de representante de..... (Si es representante de una persona jurídica, indicar el nombre de la empresa, organización, asociación, otros.), con N° de RUC..... (RUC de la persona jurídica o empresas organización, asociación, etc.), Ante usted respetuosamente expongo:

1. Que, de conformidad con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Presidencial N° 161-2016-SERNANP de fecha 28 de junio de 2016, solicito el otorgamiento de Concesión Especial para la prestación de servicios turísticos y recreativos en ..... (Indicar la ubicación, nombre del sitio solicitado y el ANP) para el desarrollo de..... (indicar el tipo o modalidad de la concesión) por..... (Indicar el tiempo por el cual se solicita el otorgamiento de derecho) de acuerdo a lo establecido en..... (Indicar la norma o el tipo de documento oficial del ANP que identifica el sitio y el tipo de servicio a concesionar: Plan Maestro, Plan de Uso Público, Plan de Uso Turístico, Plan de Sitio del ANP).

En cumplimiento de los requisitos establecidos, se adjunta:

- a. Constancia de Registro expedida por la autoridad nacional o regional en comercio exterior y turismo de la región a la que pertenezca el ANP
- b. Otros: (se debe listar todos los requisitos que se establecen en el artículo 2° del presente documento)
- c.

Por lo expuesto, agradeceré a usted acceder a lo solicitado.

Lima,.... de..... de .....

.....  
Nombre y Firma

DNI: .....

Telf: .....

E-mail: .....

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



## ANEXO 1.1: EXPRESIÓN DE INTERÉS

MODALIDAD DE OTORGAMIENTO DE DERECHO: **CONCESION ESPECIAL**

NOMBRE DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_

ÁREA NATURAL PROTEGIDA: \_\_\_\_\_

Brindar información que corresponda según el tipo de derecho a solicitar en las ANP

### I. DATOS GENERALES

1. Nombre de contacto: \_\_\_\_\_

2. Datos para notificación:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono 1: \_\_\_\_\_

Teléfono 2: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Página web: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_



### II. EXPERIENCIA DEL SOLICITANTE

**Descripción de experiencia en la actividad turística:** Por favor, proporcione la información pertinente relacionada con su capacidad para llevar a cabo la actividad propuesta:

Lugar, años de experiencia, tipo de actividad que desarrolla, ventajas competitivas del servicio que ofrece, logros importantes y otros que considere.

Uso de tecnologías limpias, desarrollo de buenas prácticas ambientales, actividades de conservación en sitios naturales, proyectos ecoturísticos y otras experiencias relevantes.

Es importante mencionar y sustentar si cuenta con reconocimientos, acreditaciones, membrecías o certificaciones en el rubro turístico o empresarial en temas relacionados a turismo sostenible, ecoeficiencia, responsabilidad social empresarial y/u otra relacionado al rubro del negocio del solicitante y a la actividad que pretende desarrollar en el ANP.

### III.- DESCRIPCIÓN DE IDEA DE PROYECTO

Por favor, proporcione la información pertinente relacionada con los productos, actividades y servicios propuestos para solicitar el otorgamiento de derecho correspondiente (concesión, contrato de servicio turístico, permiso, autorización y acuerdo)

1. **Ubicación:** Descripción de la ubicación del Proyecto, en concordancia con los mapas que se adjuntan al expediente (Concesión, Contrato de Servicios Turísticos y Autorización). Asimismo, para el caso de concesión, se debe diferenciar claramente el Área de Acceso Exclusivo y las Áreas de libre Acceso solicitados.

2. **Concepto del negocio:**

Describir el objetivo (general y específico de corresponder) de la actividad/negocio.

Tipo de producto, servicio o actividad a implementar.

Describir el equipamiento e infraestructura (de corresponder) a utilizar para la operación turística.

De requerir desarrollar infraestructura (para el caso de concesión y Autorización) describir qué tipo de infraestructura (temporal o permanente) implementará y qué área utilizará para ello.

Describir el proceso de implementación del proyecto turístico.

3. **Mercado objetivo:** Describir el segmento de mercado al que se dirige por tipo de producto, servicio o actividad a desarrollar.
4. **Plazo:** Tiempo que solicita el derecho para desarrollar la actividad turística considerando, los plazos establecidos en la norma.
5. **Alianzas estratégicas:** Mencionar si para el nuevo proyecto cuenta con aliados claves que fortalezcan el desarrollo de la actividad. Vinculación con empresas, comunidades, etc.

#### IV.- INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso desee brindar información adicional que sustente su experiencia, competitividad, capacidad económica y formalidad para obtener el derecho de operar turísticamente en el Área Natural Protegida bajo alguna de las modalidades reguladas, por favor agréguela de manera clara, concisa y con el sustento necesario.

Nombre y Firma del solicitante o representante legal

DNI/Carnet de Extranjería/ Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

SERNANP se reserva el derecho de pedir información adicional al solicitante o a otras fuentes oficiales relevantes. El solicitante será informado si se requiere información de otra fuente oficial.

La presentación de la Expresión de Interés no garantiza el otorgamiento de derecho. SERNANP aplica el proceso regular de evaluación, calificación y otorgamiento de derecho según lo establece la normativa vigente.



**ANEXO 02  
DECLARACIÓN JURADA**

Yo,....., identificado con DNI N°....., con domicilio en..... (en representación de .....), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No me encuentro inhabilitado administrativamente ni judicialmente para contratar con el Estado.
  2. No tener impedimento por haber incumplido algún otorgamiento de derechos con fines turísticos en un Área Natural Protegida con anterioridad a la presente solicitud.
  3. No tener deuda pendiente por actividad turística con el SERNANP.
  4. No tener impedimento de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, y sus normas complementarias.
  5. No tener impedimento por prestar servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
  6. No me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal del SERNANP bajo cualquier denominación que involucre modalidad de nombramiento, contratación a plazo fijo, contratos administrativos de servicios, directores, funcionarios designados en cargos de confianza, o en actividades ad honores, de conformidad con la Ley N° 26771.
  7. No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No tener ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 13° del Reglamento de Uso Turístico en Áreas Naturales Protegidas aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2009-MINAM.



Declaro bajo juramento, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en los artículos 411° y 438° del Código Penal, que establece "será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad y para aquellos que cometen falsedad, simulando, o alterando la verdad".

En fe de lo afirmado, suscribo la presente declaración jurada.

Lima, .... de ..... de .....

.....  
Nombre y Firma DNI: .....

Telf: .....

E-mail: .....

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos; en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ANEXO 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE SOLICITUD DE  
CONCESIÓN ESPECIAL**

**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP**

Se pone en conocimiento del público en general que se ha recibido la siguiente solicitud para el otorgamiento de derechos para el aprovechamiento económico del recurso natural paisaje con fines turísticos en la modalidad de Concesión Especial en (indicar nombre del ANP)

.....

Solicitante.- (nombre de la persona natural o jurídica), inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de ....., (Partida) (ficha), con domicilio legal en ....., (distrito), (departamento), debidamente representada por .....

Ubicación.- La concesión se desarrollará en un área de ..... has., por un período de ..... años (renovables), en sitio bajo Zonificación (de acuerdo al Plan Maestro) ..... en la provincia de ....., departamento de ..... El área solicitada se encuentra enmarcada dentro de las coordenadas geográficas.....

Objeto de la solicitud.- (indicar).

Se publica el presente aviso de conformidad con lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Presidencial N° 161-2016-SERNANP de fecha 28 de junio de 2016.

Lima, ..... de ..... de .....

ADJUNTAR MAPA



ANEXO 4:  
FLUGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN ESPECIAL.

